

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0298

El Despacho no tiene en cuenta la liquidación aportada, toda vez que no se efectuó conforme al mandamiento de pago y orden de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que los intereses moratorios sobre el capital, no se liquidan desde la fecha de presentación de la demanda (01/03/2022).

Así las cosas, el memorialista deberá rehacer la liquidación, teniendo en cuenta lo esgrimido en este auto y conforme lo prescribe el art. 446 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 096

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria